



RESOLUCION R-Nº 0756-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 OCT 2013

Expte. Nº 25.586/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0727-13 mediante la cual se aprueba el Convenio ME Nº 654/13 suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y esta Universidad, en el marco de la convocatoria pública de proyectos de "FORTALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS VI", aprobada por Resolución SPU Nº 1396/12; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 24 y en el marco de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita la designación de la Lic. Silvia FERREIRA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto titulado: "Red de Fortalecimiento de carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, etapa II", con un monto de \$ 8.000,00 asignado a la Universidad para su financiación y administración del proyecto, aprobado mediante Resolución SPU Nº 2340/12.

Por ello y atento al detalle presentado por la mencionada SECRETARÍA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Silvia FERREIRA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, como responsable de administrar los fondos otorgados por la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS mediante Resolución SPU Nº 2340/12 en el marco de la convocatoria pública de proyectos de "FORTALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS VI", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).
- Nº de Cuenta: 20.054/29 – PROGRAMAS y PROYECTOS – Banco de la Nación Argentina.
- Proyecto: "Red de Fortalecimiento de carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, etapa II".
- Unidad de Gestión: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
- Las rendiciones de cuentas deberán enmarcarse dentro de lo establecido en la Resolución SPU Nº 2260/10.-

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin.. Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA